



REGIMEN DEL VOTO POR REGISTRO EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE LA FACULTAD

En aplicación de lo previsto en el artículo 41 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria y el artículo 33 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid y en orden a facilitar el voto por registro en las elecciones a miembros de la Junta de Facultad por el censo de Profesores con vinculación permanente, el censo de Profesores e investigadores sin vinculación permanente y el censo de estudiantes, se establece:

1. Los electores que prevean que no podrán votar personalmente el día señalado para las votaciones, podrán ejercer este derecho acogiéndose al siguiente procedimiento a través del registro de la Unidad Administrativa Territorial del Campus de Soria.
2. El voto por registro sólo podrá emitirse, personalmente, desde las 9 horas del día 15 de abril de 2024 hasta las 14 horas del día 19 de abril de 2024, pudiéndose depositar en el Registro de la Unidad Administrativa Territorial del Campus de Soria. Dicho voto se emitirá en el sobre dispuesto a tal efecto, en cuyo interior se incluirán los siguientes documentos:

a. Censos Personal docente con vinculación permanente por colectivos (PTUN/PTEU/CDOC):

- i. Fotocopia del D.N.I. o de otro documento acreditativo.
- ii. Un sobre blanco de votación cerrado que contenga la papeleta respectiva (PTUN/PTEU/CDOC). El funcionario responsable del correspondiente Registro, previa exhibición por el interesado del D.N.I. o de otro documento acreditativo, imprimirá el sello de entrada en el sobre oficial.

b. Censo Personal docente e investigador sin vinculación permanente:

- i. Fotocopia del D.N.I. o de otro documento acreditativo.
- ii. Un sobre amarillo de votación cerrado que contenga la papeleta respectiva. El funcionario responsable del correspondiente Registro, previa exhibición por el interesado del D.N.I. o de otro documento acreditativo, imprimirá el sello de entrada en el sobre oficial.

Código Seguro De Verificación	YeQxSbNRS3qAJrnrnkmcCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Esteban Laleona - Secretario/a Facultad C. Empresariales y del Trabajo de Soria	Firmado	12/04/2024 12:11:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YeQxSbNRS3qAJrnrnkmcCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





c. Censo de estudiantes:

- i. Fotocopia del D.N.I. o de otro documento acreditativo.
 - ii. Un sobre amarillo de votación cerrado que contenga la papeleta respectiva. El funcionario responsable del correspondiente Registro, previa exhibición por el interesado del D.N.I. o de otro documento acreditativo, imprimirá el sello de entrada en el sobre oficial.
3. En dicho sobre oficial se hará constar el nombre y el D.N.I. y estarán dirigidos al Presidente de la Mesa electoral.
 4. Desde el registro de la Unidad Administrativa Territorial del Campus de Soria se enviarán al Presidente de la Mesa Electoral, antes de las nueve horas del día 24 de abril de 2024, salvo causa justificativa de un plazo mayor, que no podrá exceder de la limitación horaria prevista para la votación electoral.
 5. Para facilitar el voto por Registro, la Comisión Electoral proporcionará al Registro de la Unidad Administrativa Territorial del Campus de Soria papeletas y sobres oficiales.

Soria, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMISION ELECTORAL

Código Seguro De Verificación	YeQxSbNRS3qAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sonia Esteban Laleona - Secretario/a Facultad C. Empresariales y del Trabajo de Soria	Firmado	12/04/2024 12:11:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YeQxSbNRS3qAJrrnkmkCDA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			